

RESOLUCIÓN N° **0347**
NEUQUEN, **27 MAY 2021**

VISTO:

El Expediente N° OE-4134-M-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Expediente, la División de Compactación de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana eleva la documentación correspondiente a aquellos vehículos que han sido removidos de la vía pública durante el año 2019, en el marco de la Ordenanza N° 12636, "Régimen de Descontaminación y Compactación de Vehículos, Motocicletas y/o Bicicletas o Partes de Ellos", según consta a fjs. 01 a 134 inclusive.

Que a fjs. 135, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos las actuaciones, a los fines de que se emita el correspondiente Dictamen, a los fines de la publicación de los edictos a que hace referencia la Ordenanza N° 12636, Art. 3°, y detallando una fecha en la que se había programado la compactación de los vehículos o partes de ellos que fueron removidos de la vía pública.


Que a fjs. 136 a 139 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 499/2020, mediante el cual se realizan una serie de observaciones a subsanar por parte de la autoridad de aplicación (para el caso, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana), previo a la prosecución del trámite; así como también sugiere la remisión de las actuaciones a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana a los fines de tramitar la Resolución Conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Finanzas.

Que a fjs. 140 y 141 se subsanan las observaciones efectuadas en el Dictamen N° 499/2020 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, elevándose las actuaciones a tal Dirección.

Que a fjs. 142 se cuenta con el visto bueno de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que a fjs. 143 a 146 obra el "Contrato Entre Mafferroso S.A. y la Municipalidad de Neuquén Sobre Compactación".

Que a fjs. 147 la Dirección Municipal de Despacho de la Subsecretaría de Legal Y Técnica, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Medio Ambiente Y Protección Ciudadana, para intervención de competencia, coincidiendo dicha Dirección en la necesidad de la emisión de un acto administrativo, resolución conjunta, entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, atento a las competencias de cada una.


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0347-21

Que a fjs. 148 a 151, la Dirección de Secuestros de la Dirección General de Tránsito, eleva una nómina de ciento veintiún (121) vehículos y motocicletas en condiciones de compactación según los términos de la Ordenanza N° 12636.

Que a fjs. 152 a 162, la Dirección de Tránsito de la Policía de la Provincia del Neuquén, solicita la compactación de setecientos cuarenta y cinco (745) motocicletas, obedeciendo ello a lo tipificado por el Art. 1 Inc. A de la Ordenanza N° 12636.

Que a partir de las constancias obrantes en autos, resulta que se da la existencia de un parque automotor en condiciones de su compactación, en los términos de la Ordenanza N° 12636.

En tal sentido, dicha norma establece un Régimen de Descontaminación y Compactación que alcanza a distintos supuestos (Art. 1°) los que se dan en el presente caso.

Que en virtud de ello, resulta oportuno el dictado del acto administrativo que apruebe la compactación en los términos del contrato suscripto con la firma Matferroso SRL.

Que en virtud de ello,

**LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE COORDINACION E
INFRAESTRUCTURA**

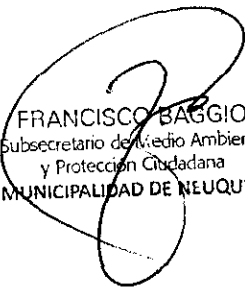
RESUELVEN:

Artículo 1°) APRUÉBASE la realización de la descontaminación y ----- compactación en los términos de la Ordenanza N° 12636, y según las condiciones obrantes en el contrato suscripto con la firma Matferroso S.R.L.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY
NICOLA**


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN